



Municipalidad
Padre Las Casas

DECRETO N° 043

Padre Las Casas,

08 MAR. 2012

VISTOS:

- 1.- La Solicitud de Eliminación de Patente Comercial N° 3142, de fecha 08.03.2012 a nombre de ROGELIO JOEL BELTRAN BURGOS.-
- 2.- La Orden de Ingreso N° 474582, de fecha 10.01.2012 correspondiente al pago de la Patente Comercial, Rol 2-857, del período Enero a Junio 2012.
- 3.- El Decreto Alcaldicio N° 1405 de fecha 06.06.2011, que fija el orden de subrogancia de la Alcaldía, en ausencia de la titular.
- 4.- El D.S N° 132/85 del Ministerio del Interior.
- 5.- Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para eliminar la Patente Comercial, lo cual se encuentra acreditado por la Oficina de Rentas Municipales.

DECRETO:

- 1.- Elimínese la Patente Comercial, que se indica, por no ejercer la actividad económica, otorgada a la persona que se individualiza:

ROL	: 2-857
ACTIVIDAD ECONOMICA	: OFICINA DE CONSTRUCCION DE OBRAS MENORES
CLASIFICACIÓN	: COMERCIAL
DIRECCIÓN COMERCIAL	: RIO PUELO N°185
	: PADRE LAS CASAS
NOMBRE DEL CONTRIBUYENTE	: ROGELIO JOEL BELTRAN BURGOS
RUT	: 13.397.096-7
DIRECCIÓN PARTICULAR	: RIO PUELO N° 185 PARQUE PILMAIQUEN
	: PADRE LAS CASAS
TELEFONO	: 61610228

- 2.-El Departamento de Finanzas, a través de la Oficina de Rentas Municipales, procederá a efectuar la eliminación respectiva en el Rol de Patentes.
- 3.-Los documentos que se anexan pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.
- 4.- Secretaria Municipal procederá a notificar a la persona natural o jurídica la resolución contenida en el presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE


 LAURA GONZALEZ CONTRERAS
 SECRETARIA MUNICIPAL


 LORENA PALAVECINOS TAPIA
 ALCALDE (S)

YES/ABD
 Distribución:
 Rentas
 Contribuyente
 Oficina de Partes
 ID: 44037